



ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL MONTE PATRIA

INFORME 6 - ETAPA 5.1 – ADENDA 1 REPORTE PERTINENCIA CONSULTA INDÍGENA



15 SEPTIEMBRE 2023

1. Contextualización

El reporte de Pertinencia Indígena contiene las acciones consideradas en el desarrollo de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Monte Patria, y que guardan relación con la presencia de organizaciones de pueblos originarios en la Comuna y su incidencia a nivel de localidades urbanas; considerando aspectos participativos para la protección del patrimonio material e inmaterial, y características propias del área de estudio que puedan entregar información relevante como las costumbres de la población indígena residente en el territorio.

La información levantada en el desarrollo del PRC ha sido procesada considerando una metodología idónea de análisis técnico sobre Participación Indígena, generando análisis sobre los valores culturales de los poblados y valores ambientales del entorno. Particularmente el proceso participativo desarrollado en el contexto de la actualización del Plan Regulador Comunal de Monte Patria, ha considerado la interacción con personas que se sienten representadas por algún pueblo originario local, donde los temas identitarios han tenido un protagonismo evidente en los debates colectivos. Esto se puede corroborar en la etapa de construcción de Imagen Objetivo a nivel comunal, en la cual se plasma la intención de considerar la visión de los pueblos originarios, en términos de preservar un modo de vida tradicional que es característico del territorio, y que se manifiesta en actividades como la agricultura campesina y la trashumancia. Por otra parte, se señala la voluntad de preservar la imagen identitaria de los poblados a través de la conservación del patrimonio arquitectónico y contextual.

El Informe de Pertinencia Indígena presentado a continuación, señala información relevante sobre el patrimonio cultural y ambiental presente en la Comuna, estableciendo un reporte sobre su consideración en el instrumento, compatibilizando el análisis técnico con la demanda indígena en términos de disonancias generadas por su invisibilización cultural. Este documento establece que la visión de los pueblos originarios está en sintonía con la dinámica de desarrollo local que muestra aún altos niveles de ruralidad, intentando posibilitar el fortalecimiento identitario de todas las áreas en su conjunto, lo que debe estar contenido en la Imagen Objetivo y Proyecto propuesto por el PRC para cada localidad urbana normada por el Plan. Finalmente, plantea que el presente instrumento en modificación no requiere Consulta Indígena de acuerdo a lo establecido en el Art.6 del Convenio 169 de la OIT (2009), ya que no involucra acciones que puedan generar un impacto significativo y específico sobre personas o comunidades indígenas locales.

2. Consideración de Pueblos Originarios en la Planificación

Respecto a la representación de pueblos originarios en el ámbito local, de acuerdo a la información levantada con las personas entrevistadas y con el Municipio¹, en la Comuna de Monte Patria no se registraban organizaciones indígenas pertenecientes a pueblos originarios inscritas formalmente, estando si identificadas informalmente por el Municipio², personas naturales que se sienten parte de los pueblos originarios, y que según el Censo de 2017 equivalen a 2.739 personas siendo un 9,22% de la población comunal; de los cuales 1.458 pertenece al pueblo Diaguita, representando el 4,91% comunal³. La inexistencia de organizaciones inscritas formalmente en la Comuna de Monte Patria ha sido corroborada mediante consulta formal a la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), a través del Portal

¹ La reunión presencial con la Jefa de DIDECO Municipalidad de Monte Patria se realizó el día 11.01.2022 en el Camping Municipal

² Con fecha de 12 de enero 2022 se solicita formalmente vía correo electrónico información de base de datos de organizaciones a DIDECO sin acceder ni obtener información de organizaciones de pueblos originarios, debido a lo argumentado anteriormente que no se encuentran registradas formalmente.

³ Es importante considerar que el Censo de 2017 arrojó como resultado que el 12,8% de la población nacional se considera perteneciente a algún pueblo indígena u originario, de este porcentaje el 79,8% pertenece al pueblo Mapuche, seguido por el pueblo Aymara con un 7,2%. El tercer lugar lo ocupan los Diaguitas con un 4,1%, considerando importante señalar que este último pueblo fue reconocido por ley el 2008, por lo que solo fue incluido en los 2 últimos censos.

de Transparencia Pública, en cuya respuesta se indica link con el registro vigente de organizaciones en el País⁴.

Por otra parte, se identifican comunidades Diaguitas de facto, como comunidades abiertas que realizan actividades culturales en el territorio como es "Guayaquil" en Piedras Bonitas, además de otras iniciativas de comunidades abiertas que, en el marco del desarrollo de la actualización del PRC, se encuentran en proceso de su inscripción formal. Esto ha sido informado por el Municipio, por parte de Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), Departamento de Patrimonio y Oficina de Cultura, en complemento a la información aportada por informantes clave entrevistados en el proceso de creación de Mapa de Actores. De este 9,22% de población comunal que se siente parte de algún pueblo originario, ha participado una fracción menor en las jornadas de difusión del Plan Regulador Comunal, teniendo en consideración la distinción entre la autoidentificación censal⁵ y la identificación legal establecida por CONADI y definida por ley como "Calidad Indígena". Estas personas han sido registradas en listas diferenciadas⁶ y participado en talleres ciudadanos bajo la categoría de representantes de los pueblos originarios, considerando ambas condiciones mencionadas anteriormente; trabajando con aquellos los temas de patrimonio e identificación cultural con el territorio que es objeto de ordenamiento.

2.1. Participación Indígena Diferenciada / Diagnóstico Territorial

La 1ª Participación Indígena Diferenciada del Plan Regulador Comunal de Monte Patria desarrollada entre el 15 y 25 de marzo 2022, ha tenido como objetivo levantar información para el Diagnóstico Territorial del PRC. Los temas abordados con la Comunidad han considerado las siguientes categorías: Vivienda y Equipamiento / Ambiente y Ecología / Vialidad y Transporte / Servicios Básicos / Riesgos Naturales y Humanos / Identidad y Patrimonio.

En este sentido, el trabajo específico con las personas de la Comuna de Monte Patria que se sienten representadas por un pueblo originario, se ha centrado principalmente en la componente de Identidad y Patrimonio, dando protagonismo a estos participantes a la hora de tratar este tema. La metodología de participación ha considerado una presentación introductoria sobre los alcances del proceso de actualización del PRC y un segundo momento de trabajo en mesas junto a la Comunidad, en las cuales las personas de pueblos originarios han podido plantear su visión sobre aspectos identitarios del territorio. En general se puede establecer que las temáticas que mayor preocupación generan en las personas de pueblos originarios se centran principalmente en la protección del patrimonio arqueológico presente en el entorno de las áreas urbanas, situación que se replica en las localidades de Monte Patria, El Palqui, Huatulame, Chañaral Alto, Mialqui, Carén, Tulahuén, Pedregal, Rapel y Las Mollacas; denotando gran densidad de petroglifos que representan un elemento identitario de gran valor para estas comunidades. En un segundo término de importancia se centra el cuidado del patrimonio arquitectónico singular (iglesias, estaciones de ferrocarril, etc.) y el patrimonio residencial vernacular, denotando otra preocupación de los pueblos originarios por preservar la imagen característica de los poblados.

⁴ No obstante, lo anterior, según consulta formal efectuada mediante Ord. N° 142 de la Municipalidad a CONADI (07.02.2023) y consecuente respuesta Ord. N° 193 de CONADI (20.02.2023), se señala que, durante el proceso de desarrollo del Plan Regulador, posterior a la consulta de Imagen Objetiva y previo a la etapa de Anteproyecto, se ha formalizado una organización indígena denominada Comunidad Guaringa (26.09.2022), ubicada en Huanilla, a 33 Km al suroeste de la Localidad de Monte Patria, fuera de los límites urbanos considerados en el Plan.

⁵ Ley Indígena: Artículo 6°. "Los censos de población nacional deberán determinar la población indígena existente en el país".

⁶ El detalle de las organizaciones, sus dirigentes y sus contactos, están sistematizados, a partir de la información entregada por el Municipio, en documentos de registro disponibles en Anexos

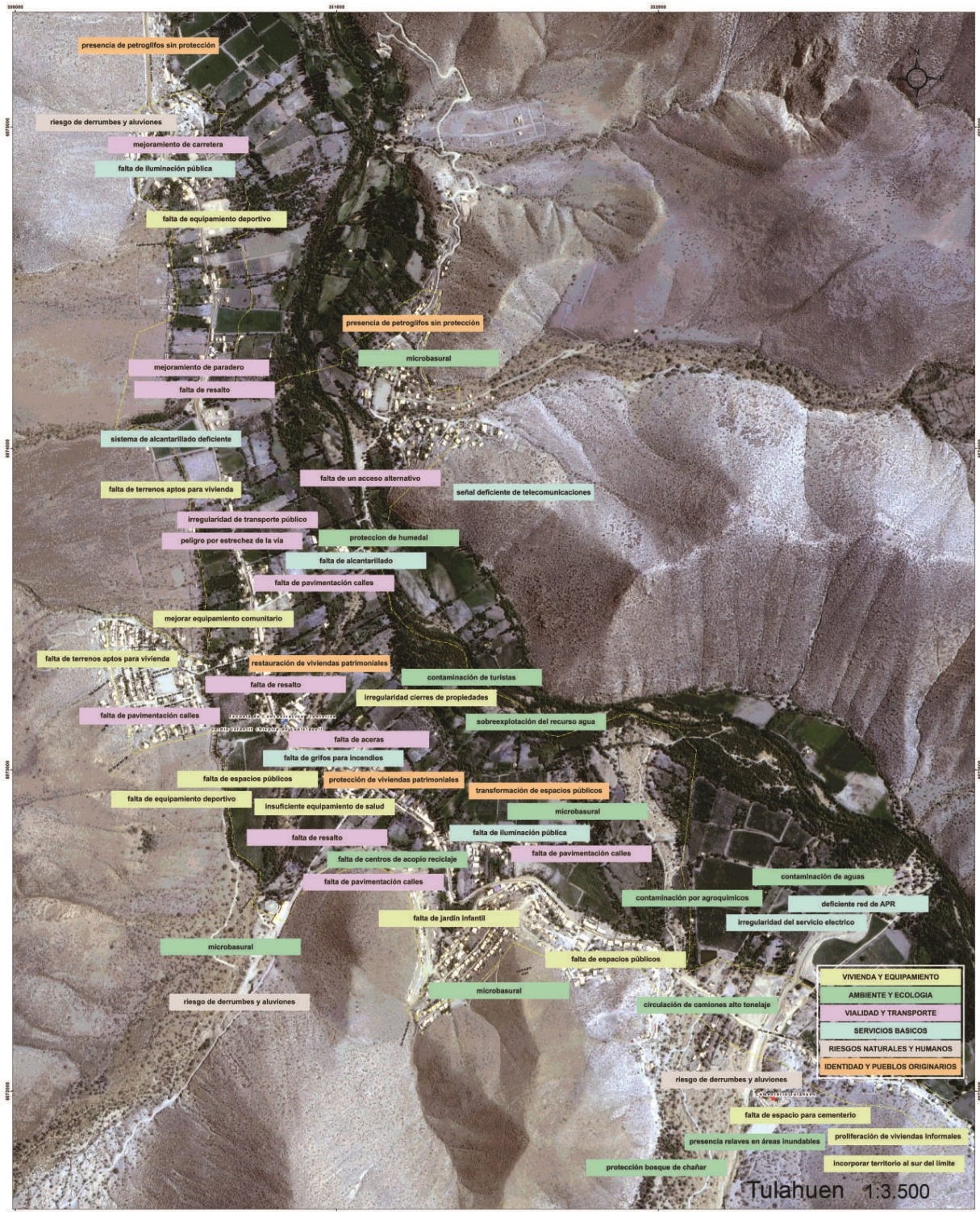


Fig. 1. Registro 1ª Jornada de Participación Ciudadana con presencia de pueblos originarios / PRC_MPatria
 Fuente: Archivo fotográfico del Consultor, 2022

SINTESIS PROBLEMAS PATRIMONIALES / PLAN REGULADOR COMUNAL DE MONTE PATRIA

	Sitios arqueológicos sin protección	Dstrucción de flora nativa	Degradación del patrimonio local	Degradación de viviendas	Transformación espacios públicos	Protección agricultura campesina	Definición de un casco histórico	Construcciones disonantes
1 Monte Patria	x		x	x			x	
2 Huana								
3 Las Paceras								
4 La Península								
5 El Palqui	x		x	x				
6 Huatulame	x		x	x	x	x		
7 Chañaral Alto	x		x	x				
8 Mialqui	x		x					
9 Chilceto			x	x				
10 Carén	x	x	x					
11 Chañaral de Carén						x		
12 Tulahuén	x		x	x	x			
13 Pedregal	x		x					
14 Rapel	x		x					x
15 Las Mollacas	x		x	x				

Tab. 1. Síntesis de problemáticas patrimoniales señaladas por la Comunidad en los talleres participativos / PRC_MPatria
 Fuente: Elaboración propia, 2023



Tab. 2. Problemáticas identificadas para la Localidad de Tulahuén levantadas desde la Comunidad / PRC_MPatria
 Fuente: Elaboración propia, 2022

En esta primera instancia de participación, se han registrado un total de 20 asistentes que se sienten parte de algún pueblo originario en la Comuna de Monte Patria, con los cuales se ha trabajado el tema identitario.

2.2. Participación Indígena Diferenciada / Imagen Objetivo

La 2ª Participación Indígena Diferenciada del Plan Regulador Comunal de Monte Patria desarrollada entre el 02 y 12 de agosto 2022, ha tenido como objetivo informar a la Comunidad sobre la Imagen Objetivo del PRC. Estas audiencias públicas han complementado el período de Exposición Pública de la Imagen Objetivo del Plan Regulador Comunal de Monte Patria, el cual se ha desarrollado entre el 01 y 30 de agosto del 2022, plazo en el cual la Comunidad ha podido efectuar observaciones sobre la propuesta. Los temas abordados con la Comunidad respecto de la Imagen Objetivo, han considerado las siguientes categorías: Densificación Residencial / Concentración de Servicios / Protección Patrimonial / Protección Ambiental / Preservación del Suelo Cultivable / Ajuste del Viario.

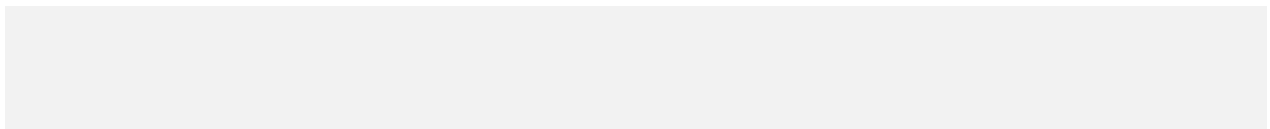
En este sentido, el trabajo específico con las personas de la Comuna de Monte Patria que se sienten representadas por un pueblo originario, se ha centrado principalmente en la revisión de la componente de Protección Patrimonial, dando protagonismo a estos participantes a la hora de tratar este tema. La metodología de participación ha considerado una presentación introductoria sobre los avances del proceso de actualización del PRC y un segundo momento de trabajo en mesas junto a la Comunidad, en las cuales las personas de pueblos originarios han podido plantear su visión sobre aspectos identitarios del territorio. En general se ha confirmado que las temáticas que mayor preocupación generan en las personas de pueblos originarios se centran principalmente en la protección del patrimonio arqueológico presente en el entorno de las áreas urbanas y el cuidado del patrimonio arquitectónico. De acuerdo a lo anterior, se ha profundizado en los mecanismos que puede ofrecer el PRC para resguardar los espacios que guardan significado para las comunidades locales; explicando la propuesta de Imagen Objetivo, que en estos términos propuso resguardo para el patrimonio arqueológico al interior de las áreas urbanas mediante la designación de áreas verdes o parques urbanos. Respecto del patrimonio arquitectónico, se ha contrastado con las personas de pueblos originarios la pertinencia de mantener las zonas de conservación histórica en las localidades de Chañaral Alto, Carén, Tulahuén y Rapel. Además, se ha explorado la posibilidad de incorporar algunos inmuebles puntuales para protección patrimonial.



Fig. 2. Registro 2ª Jornada de Participación Ciudadana con presencia de pueblos originarios / PRC_MPatria

Fuente: Archivo fotográfico del Consultor, 202

En esta segunda instancia de participación, se han registrado un total de 4 asistentes que se sienten parte de algún pueblo originario en la Comuna de Monte Patria, con los cuales se ha trabajado la protección patrimonial.



2.3. Participación Indígena Diferenciada / Formulación Anteproyecto

La 3ª Participación Indígena Diferenciada del Plan Regulador Comunal de Monte Patria desarrollada entre el 13 de diciembre 2022 y 06 de enero 2023, ha tenido como objetivo informar a la Comunidad sobre la maqueta de Anteproyecto del PRC. Los temas abordados con la Comunidad respecto de Anteproyecto, han considerado la revisión de las zonas propuestas por el PRC según lo siguiente: Zonas Residenciales Mixtas / Zonas de Equipamiento / Zonas de Infraestructura Sanitaria o Energética / Zonas de Área Verde / Zonas de Conservación Histórica.

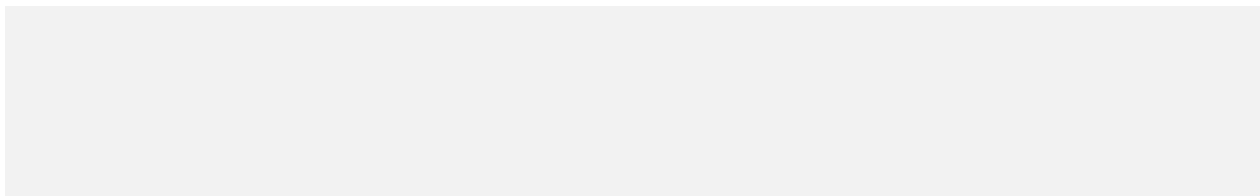
En este sentido, el trabajo específico con las personas de la Comuna de Monte Patria que se sienten representadas por un pueblo originario, se ha centrado principalmente en la revisión de la componente de Conservación Patrimonial, dando protagonismo a estos participantes a la hora de tratar este tema. La metodología de participación ha considerado una presentación introductoria sobre los avances del proceso de actualización del PRC y un segundo momento de trabajo en mesas junto a la Comunidad, en las cuales las personas de pueblos originarios han podido plantear su visión sobre aspectos identitarios del territorio. Teniendo en consideración los talleres anteriores con personas de pueblos originarios, la discusión se ha centrado en la propuesta de conservación del patrimonio arquitectónico en las localidades normadas por el Plan. De acuerdo a lo anterior, se ha profundizado en los mecanismos que puede ofrecer el PRC para resguardar los espacios que guardan significado para las comunidades locales; explicando la propuesta de Anteproyecto, que en estos términos propuso resguardo para el patrimonio ambiental a través de parques y la declaratoria de humedales urbanos en el Río Grande junto a Monte Patria y el tramo Tulahuén- Carén. Respecto del patrimonio arquitectónico, se ha confirmado con los pueblos originarios la pertinencia de mantener las zonas de conservación histórica en las localidades de Chañaral Alto, Carén, Tulahuén y Rapel. Además, se han adicionado inmuebles puntuales para protección patrimonial en 6 de las localidades normadas por el Plan.



Fig. 3. Registro 3ª Jornada de Participación Ciudadana con presencia de pueblos originarios / PRC_MPatria

Fuente: Archivo fotográfico del Consultor, 2023

En esta tercera instancia de participación, se han registrado un total de 9 asistentes que se sienten parte de algún pueblo originario en la Comuna de Monte Patria, con los cuales se ha trabajado el tema de la protección patrimonial



2.4. Validación de Información con CONADI

Para corroborar posibles modificaciones al registro de organizaciones de pueblos originarios que se pudieran haber inscrito en el desarrollo del PRC, el Órgano Responsable ha efectuado una consulta formal a la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), mediante oficio fechado 07.02.2023.

OE000142-070223


MONTE PATRIA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
Secretaría de Planificación Comunal

ORD. EXT. N° : 000142
ANT. : No hay.
MAT. : Solicita información que indica

Monte Patria, 07 febrero de 2023

A : LUIS PENCHULEO MORALES
DIRECTOR CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDIGENA, CONADI
Vicaría Mackenna N° 339,
TEMUCO

DE : CRISTIAN HERRERA PEÑA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA

Mediante el presente, pongo en vuestro conocimiento que la Municipalidad de Monte Patria está desarrollando la "Actualización del Plan Regulador Comunal de Monte Patria", con el objetivo de actualizar nuestro instrumento de planificación territorial.

Actualmente nos encontramos en la Etapa de Anteproyecto de Plan Regulador, que incluye dentro de los productos a elaborar, la confección de un Informe de Pertinencia Indígena que debe reportar las acciones de participación ciudadana específica que se han desarrollado para organizaciones indígenas del territorio, reconocidas por CONADI o personas que se sientan parte de algún pueblo originario. Además, dicho Informe debe considerar como anexo, una carta que señale el listado oficial de organizaciones indígenas adscritas a CONADI, o en su defecto, señalar su inexistencia.

Según lo anterior, solicitamos a CONADI informar sobre el registro oficial de organizaciones indígenas en la Comuna de Monte Patria, Provincia de Limarí, Región de Coquimbo.

Agradecemos esta gestión,

Atte.-



CRISTIAN HERRERA PEÑA
ALCALDE

V/B: CHPMEO/rmc
Distribución:
Luis Penchuleo Morales, Director CONADI
Oficina de Partes
Archivo

| Municipalidad de Monte Patria - Diaguitas 31 - Monte Patria - 53 2 354400 - www.munimontepatria.cl

Fig. 4. Oficio de Municipalidad a CONADI sobre presencia de organizaciones indígenas formales en el territorio
Fuente: Documento aportado por I. Municipalidad de Monte Patria, 2023

La respuesta de CONADI sobre la presencia de organizaciones de pueblos originarios en la Comuna de Monte Patria ha sido dispuesta mediante oficio fechado en 20.02.2023.

CONADI
Ministerio de
Desarrollo Social
y Familia

OFICIO N° 193
ANT: ORD N° 142/2023
MAT: Lo que indica
Temuco, 20 FEB. 2023

DE : SR. LUIS ALBERTO PENCHULEO MORALES
DIRECTOR NACIONAL CONADI.

A : SR. CRISTIAN HERRERA PEÑA
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA.

Mediante el presente, informo a usted que se recibió en esta Dirección Nacional la Carta Ord. N° 142, del 14 de febrero de 2023 con respecto a la "Actualización del Plan Regulador Comunal de Monte Patria" de la Provincia del Limarí, Región de Coquimbo, solicitando informar sobre el registro oficial de organizaciones indígenas en la Comuna de interés. La Dirección Nacional de CONADI informa lo siguiente:

Según el Registro Nacional de Asociaciones y Comunidades Indígenas de CONADI (RNAI), y el Sistema de Información Territorial Indígena (SITI), para la comuna de Monte Patria solo existe una comunidad indígena vigente, cuyos antecedentes generales se presentan en la tabla a continuación.

Región	Provincia	Comuna	Tipo	PJ	Nombre	Dirección	N° Familias	Fecha de Constitución	Dirección postal	N° Socios
Coquimbo	Limarí	Monte Patria	Comunidad	39	Guaringa	Sector Huanilla S/N	7	26-09-2022	Sector Huanilla S/N Monte Patria	12

Fuente: Registro Nacional de Asociaciones y Comunidades Indígenas de CONADI (RNAI) al 15-02-2023.

Si bien, no se cuenta con la ubicación georreferenciada de la comunidad Guaringa, ésta se ubica en el sector de Huanilla, sector que se encuentra a más de 33 km al Sur-Oeste de la localidad de Monte Patria. Se adjunta imagen del sector para conocimiento.

De manera complementaria, puede visitar y acceder al Portal SITI 2.0, desde la página web institucional <http://www.conadi.gob.cl>, o directamente desde el link <http://siic.conadi.cl>, módulo que permite la visualización, edición de mapas y descarga

Dirección Nacional
Vicuña Mackenna #399, Temuco, Chile
Tel: 800 452 727 - (45) 2207522
partesconadi@conadi.gov.cl

www.conadi.gob.cl

Gobierno de Chile



Fig. 5. Oficio de CONADI a Municipalidad sobre presencia de organizaciones indígenas formales en el territorio
Fuente: Documento aportado por I. Municipalidad de Monte Patria, 2023

3. Pertinencia de Consulta Indígena

De acuerdo a lo que señala el Decreto Supremo N° 66 del Ministerio de Desarrollo Social (2014), se ha procedido a efectuar Consulta Previa sobre pertinencia de aplicar Consulta Indígena, mediante oficio e Informe Técnico enviado por el Órgano Responsable el 03.05.2023.




 <p>Monte Patria Ilustre Municipalidad Secretaría de Planificación Comunal</p>	<p>OE000458-030523</p>
	<p>ORD. EXT. N° : 000458 ANT. : No hay. MAT. : Solicita informe de procedencia consulta a comunidades indígenas, Plan Regulador comunal de Monte Patria. INCL: Ord. N° 193 de fecha 20 de febrero de 2023 de CONADI e Informe de Pertinencia Indígena. ADJ: CD con Plan vigente y Plan en estudio.</p>
	<p>Monte Patria, 03 mayo de 2023</p>
<p>A : FRANCISCA PERALES FLORES SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA</p>	
<p>DE : CRISTIAN HERRERA PEÑA ALCALDE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA</p>	
<p> Junto con saludar cordialmente a usted, Por medio del presente Oficio y en mi calidad de alcalde de la comuna de Monte Patria, en el marco de la actualización del plan regulador comunal de Monte Patria, le solicito informe de procedencia de consulta a comunidades indígenas que puedan verse afectada directa o indirectamente por la normativa establecida por la actualización de Plan Regulador Comunal de Monte Patria, en conformidad a lo estipulado en el artículo 13 del reglamento sobre procedimiento de consulta indígena aprobado por DS N°66 DEL AÑO 2013 del ministerio de desarrollo social y familia, conforme al artículo 8°, N° 1 letra a) y N°2 del convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).</p>	
<p> El plan regulador comunal es un instrumento de planificación territorial que dispone normas urbanísticas para la ocupación de suelo en áreas urbanas localizadas dentro del límite urbano establecido por dichos instrumentos. Estas normas urbanísticas definen usos de suelos, áreas de protección, y normar técnicas para la edificación regidas bajo el marco normativo de la ley General de Urbanismo y construcciones.</p>	
<p> En conformidad a lo que señala el artículo 6 del DS N°66 del misterio de Desarrollo Social y Familia, se deberá consultar a las comunidades indígenas cada vez que se prevean medidas administrativas o legislativas susceptibles de afectarlas directamente. Sin comunidades o asociaciones indígenas y aún si la propuesta de actualización del Plan regulador comunal de Monte Patria establece áreas urbanas a normar ninguna de ellas presenta afectación de superficie con terrenos indígenas.</p>	
<p> Por lo anterior señalado y cumpliendo con lo establecido en el artículo 13 del DS N°66, solicito a usted informar sobre la procedencia de consulta a las comunidades indígenas para el estudio del Plan Regulador Comunal de Monte Patria.</p>	
<p> Se incluye al presente documento copia del Ord. N°193 de fecha 20 de febrero de 2023, respuesta de CONADI a la solicitud de antecedentes de comunidades y/o asociaciones indígenas en la comuna, y el informe de pertinencia indígena, que da cuenta del proceso de participación diferenciada aplicado en la elaboración del plan regulador comunal de Monte Patria.</p>	
<p> Se adjunta además en CD el Plan Regulador comunal Vigente (2018) y la Actualización del Plan Regulador comunal en estudio.</p>	
<p> Sin otro particular se despide atentamente a Usted.</p>	
	 <p>CRISTIAN HERRERA PEÑA ALCALDE</p>
<p>V/Bº: CHP/MEC/mfc Distribución: - Subsecretaria de Servicios Sociales - Archivo SECPLAN - Oficina de Partes</p>	
<p>I Municipalidad de Monte Patria - Diaguitas 31 - Monte Patria - 53 2 354400 - www.munimontepatria.cl</p>	

Fig. 6. Oficio de Municipalidad a MIDESO sobre Pertinencia de Consulta Indígena

Fuente: Documento aportado por I. Municipalidad de Monte Patria, 2023

Ante la consulta del Municipio⁷ respecto de la revisión del Informe de Pertinencia Indígena ingresado a MIDESO el 03.05.2023, el profesional responsable de Asuntos Indígenas ha manifestado mediante correo electrónico, que se deben adjuntar mayores antecedentes sobre sitios de significación cultural, tradicional y religiosos en el territorio a normar, lo cual debe ser acreditado por CONADI.

23/8/23, 15:48 Gmail - Consulta Comunidades Indígenas, Plan Regulador Monte Patria

 Geodessus Arquitectura y Planeamiento <geodessus@gmail.com>

Consulta Comunidades Indígenas, Plan Regulador Monte Patria

Ivan Leocadio Mulato Aillapan <imulato@desarrollosocial.gob.cl> 19 de junio de 2023, 15:58
Para: Marco Echeverría <marcoecheverria@mpatria.cl>
Cc: Andres Oyarzun Bustamante <aoyarzunb@desarrollosocial.gob.cl>, Marcela Galvez Silva <mgalvez@minvu.cl>, Max Campaña Molina <maxcampana@mpatria.cl>, Rodrigo Cortes <rodrigocortes@mpatria.cl>, "michellefigueroa@mpatria.cl" <michellefigueroa@mpatria.cl>, GEODESSUS / Planeamiento <geodessus@gmail.com>, Armin Quilaqueo Vergara <AQuilaqueo@desarrollosocial.gob.cl>, Ninoska Belen Aguilera Rozas <naguilerar@desarrollosocial.gob.cl>, Sebastian Saavedra Castro <SSaavedra@desarrollosocial.gob.cl>



Estimado Marco, junto con saludar, comentar que se han revisado los antecedentes y se requiere complementar el Oficio de la Dirección Nacional de CONADI, en cuanto a la información sobre tierras indígenas, así como de sitios de significación cultural, tradicional y religiosos, dado que el Oficio 193, de febrero de 2023, de dicha institución, solo refiere a Comunidades y Asociaciones Indígenas.

Para mayor ilustración se remite el oficio N° 2 de mayo de 2023, que da cuenta de los lineamientos para las solicitudes de informes de procedencias de consulta.

Quedo atento a los comentarios,

Saludos cordiales,

Iván Mulato Aillapán
Abogado- Coordinador Subunidad Jurídica
Unidad de Coordinación de Asuntos Indígenas
Subsecretaría de Servicios Sociales
Huerfános 770, oficina 1604, Santiago Centro
233483075
Ministerio de Desarrollo Social y Familia
Gobierno de Chile

 
Antes de imprimir este email piense si es necesario.
Y recuerda que puede realizar todos los trámites en SocialDoc

[El texto citado está oculto]

<https://mail.google.com/mail/u/1/?ik=37db701c22&view=pt&search=all&permmsgid=msg-f:1769162393744692542&simpl=msg-f:1769162393744692542> 1/2

Fig. 7. Correo electrónico de MIDESO a Municipalidad sobre Pertinencia de Consulta Indígena
Fuente: Documento aportado por I. Municipalidad de Monte Patria, 2023

⁷ La consulta a MIDESO sobre la revisión del Informe de Pertinencia Indígena ha sido enviada por parte de la Municipalidad, mediante correo electrónico, el día 16.06.2023.

Ante la indicación de MIDESO a la Municipalidad, se ha procedido a hacer la consulta formal a CONADI, sobre la presencia de sitios de significación cultural, tradicional y religiosos en el territorio a normar. Dicha consulta se ha formalizado mediante Oficio enviado el 20.06.2023.



OE000629-200623

ORD. EXT. N° : 000629
ANT. : -Oficio N°142, de fecha 07 de febrero de 2023, emanada desde el municipio Monte Patria, en el que se solicita a CONADI informar sobre el registro oficial de organizaciones indígenas en la comuna de Monte Patria.
-Oficio N°193, de fecha 20 de febrero de 2023, respuesta de CONADI, en la cual se informa a municipio sobre la comunidad indígena vigente y sus antecedentes generales.
- Oficio N°2, de fecha 08 de mayo de 2023. De la Subsecretaría de Servicios Sociales, el cual actualiza lineamientos para la presentación de antecedentes en el marco de las solicitudes de informes de procedencia indígena.

MAT. : Solicita antecedentes sobre tierras indígenas, así como de sitios de significación cultural, tradicional y religiosos para la comuna de Monte Patria

Monte Patria, 20 junio de 2023

A : LUIS ALBERTO PENCHULEO MORALES
DIRECTOR NACIONAL CONADI
CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA

DE : CRISTIAN HERRERA PEÑA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA

Estimado Director nacional de CONADI,

Junto con saludarle, en el marco del estudio de Actualización del Plan Regulador de nuestra comuna, el cual se encuentra actualmente en la etapa de anteproyecto, en específico en etapa de confección de informe de pertinencia indígena, donde se ha solicitado a la unidad de coordinación de asuntos indígenas (UCAI) del Ministerio De Desarrollo Social, a través del Oficio N°142 del 07 de febrero de 2023, informar sobre el registro oficial de organizaciones indígenas en la comuna de Monte Patria.

No obstante, lo antes descrito la subsecretaría de Servicios Sociales del MDSyF en oficio N°2 de fecha 08 de mayo del 2023, actualiza los lineamientos para la presentación de antecedentes en el marco de la solicitud de informes de procedencia de consulta indígena, dentro del cual se detallan los antecedentes necesarios que deben ser solicitados a la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, los cuales se detallan a continuación:

- Información oficial solicitada a la Corporación nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), respecto de la posible existencia de comunidades y asociaciones indígenas en el area que comprende la medida.
- Posible existencia de sitios o espacios de significación cultural, tradicional, espirituales o de tierras indígenas en el area en que la medida producirá efectos.

Dado lo anterior, el suscrito, a través del presente solicita tenga a favor, tener a bien, de otorgarnos antecedentes sobre tierras indígenas, sitios de significación cultural, tradicional y religiosos que se encuentren dentro de nuestra comuna.

Agradeciendo su gestión, se despide atentamente,



CRISTIAN HERRERA PEÑA
ALCALDE

VºBº: CHP / MEO / mfc

Distribución:


- 1.- Sr. Luis Penchuleo Morales, Director Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.
- 2.- Oficina de Partes.
- 3.- Archivo SECPLAN.

I Municipalidad de Monte Patria - Diaguitas 31- Monte Patria - 53 2 354400 - www.munimontepatria.cl

Fig. 8. Oficio de Municipalidad a CONADI sobre existencia de sitios de significación cultural en el territorio

Fuente: Documento aportado por I. Municipalidad de Monte Patria, 2023

La respuesta de CONADI a la Municipalidad respecto de la presencia de sitios de significación cultural relacionados a las áreas urbanas a normar por el Plan, está contenida en el Oficio de fecha 13.07.2023.



CONADI
Ministerio de
Desarrollo Social
y Familia

736

OFICIO N°

ANT. : ORD. N° 629

Materia : Lo que indica.

Temuco , Julio 2023.

DE : SR. ÁLVARO MORALES MARILEO
DIRECTOR (S) NACIONAL CONADI.

A : SR. CRISTIAN HERRERA PEÑA
ALCALDE MUNICIPALIDAD MONTE PATRIA.

Mediante la presente, informo a usted, que se recibió en esta Dirección Nacional el Oficio Ord. N°629 del 20 de junio de 2023, en relación con el proyecto **"Actualización del Plan Regulador Comunal de Monte Patria"** de la Provincia del Limarí, Región de Coquimbo, el cual solicitan información respecto a la existencia de comunidades, asociaciones indígenas, sitios de significación cultural, tradicional, religiosos y de tierras indígenas, ubicadas en el área de ejecución del proyecto. Ante lo anteriormente expuesto la Dirección Nacional de CONADI, informa lo siguiente:

Según el Registro Nacional de Asociaciones y Comunidades Indígenas de CONADI (RNAI), el Sistema de Información Territorial Indígena (SITI) y la Base Histórica de Compras de Tierras Artículo 20a y 20b, de la Ley Indígena 19.253 para la comuna de Monte Patria se mantiene la existe de una comunidad indígena vigente, cuyos antecedentes generales se presentan en la tabla a continuación.

Región	Provincia	Comuna	Tipo	PJ	Nombre	Dirección	N° Familias	Fecha de Constitución	Dirección postal	N° Socios
Coquimbo	Limarí	Monte Patria	Comunidad	39	Guaringa	Sector Huanilla S/N	7	26-09-2022	Sector Huanilla S/N Monte Patria	12

Fuente: Registro Nacional de Asociaciones y Comunidades Indígenas de CONADI (RNAI).


Si bien no se cuenta con la ubicación georreferenciada de la comunidad Guaringa, esta se ubica en el sector de Huanilla, sector que se encuentra a más de 33 km al Suroeste de la localidad de Monte Patria.

Por su parte, no existen Compras de Tierra según Art. 20 Letra B, y Letra A, para toda la comuna de Monte Patria, como tampoco existen registros que den cuenta de la existencia de sitios de significación cultural para la comuna en comento.

De manera complementaria, puede visitar y acceder al Portal SITI 2.0, desde la página web institucional <http://www.conadi.gob.cl>, o directamente desde el enlace <http://siic.conadi.cl>, módulo que permite la visualización, edición de mapas y descarga de toda la Información Territorial Indígena de CONADI, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información de la Administración del Estado.

Se advierte que toda la información geográfica es de carácter referencial para la toma de decisiones. Por su parte la información del SITI se encuentra en constante proceso de actualización y revisión por parte de nuestras unidades operativas en el país.

Sin otro particular, se despide cordialmente.



ÁLVARO LINO DANIEL MORALES MARILEO
DIRECTOR NACIONAL (S)
CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO
INDÍGENA
FECHA: 13/07/2023 HORA:12:43:46

C.c.:

- Archivo de Estudios
- Oficina de Partes


CCPS

CACS

Dirección Nacional - www.conadi.gob.cl
Vicuña Mackenna #399, Temuco, Región de la Araucanía Chile
Tel: 800 452 727 - (45) 2207522 - partesconadi@conadi.gov.cl

Gobierno de Chile

NIFO



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2610971-cf43e6 en:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/>

Fig. 9. Oficio de Respuesta de CONADI sobre existencia de sitios de significación cultural en el territorio
Fuente: Documento aportado por I. Municipalidad de Monte Patria, 2023

Una vez recibida la respuesta formal de CONADI, el Órgano Responsable ha enviado dicho Oficio mediante correo electrónico a MIDESO, indicando que es fundamental contar con una pronta respuesta para continuar con el estudio.

23/8/23, 16:10 Gmail - Consulta Comunidades Indígenas, Plan Regulador Monte Patria

 Geodessus Arquitectura y Planeamiento <geodessus@gmail.com>

Consulta Comunidades Indígenas, Plan Regulador Monte Patria

Michelle Figueroa <michellefigueroa@mpatria.cl> 8 de agosto de 2023, 12:24
Para: Ivan Leocadio Mulato Aillapan <imulato@desarrollosocial.gob.cl>
Cc: Andres Oyarzun Bustamante <aoyarzunb@desarrollosocial.gob.cl>, Marcela Galvez Silva <mgalvez@minvu.cl>, Max Campaña Molina <maxcampana@mpatria.cl>, Rodrigo Cortes <rodrigocortes@mpatria.cl>, G E O D E S S U S / p l a n e a m i e n t o <geodessus@gmail.com>, Amin Quilaqueo Vergara <AQuilaqueo@desarrollosocial.gob.cl>, Ninoska Belen Aguilera Rozas <naguilerar@desarrollosocial.gob.cl>, Sebastian Saavedra Castro <SSaavedra@desarrollosocial.gob.cl>, marcoecheverria@mpatria.cl

Estimado Iván,

Junto con saludarle y esperando que se encuentre bien, a través del presente le hacemos envío de informe complementario solicitado a la Dirección Nacional de CONADI, en cuanto a la información sobre tierras indígenas, así como de sitios de significación cultural, tradicional y religiosos, dado el Oficio 193, de febrero de 2023.

Elo con la finalidad de que a través de este se pueda dar continuidad al desarrollo del informe de consulta de afectación a Comunidades Indígenas realizada mediante Ord. N° 458, en el marco del Estudio de Actualización del PRC Comuna Monte Patria.

Elo pues su retroalimentación es trascendental para dar continuidad al desarrollo de dicho estudio.

De igual forma esta respuesta será enviada a la subsecretaría de derechos sociales en forma física a través de oficina de partes.

Quedamos atentos a su respuesta, por favor confirmar recibo.

Atte.



Monte Patria
Ilustre Municipalidad

Michelle Figueroa Contador
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION
Municipalidad de Monte Patria
Diaguitas #31, Monte Patria, Chile
56 53-2354400 – N° Anexo 252
michellefigueroa@mpatria.cl
www.mpatria.cl

<https://mail.google.com/mail/u/1/?ik=37db701c22&view=pt&search=all&permmsgid=msg-f:1773678754623980359&simpl=msg-f:1773678754623980359> 1/3

Fig. 10. Correo de Municipalidad a MIDESO sobre existencia de sitios de significación cultural en el territorio
Fuente: Documento aportado por I. Municipalidad de Monte Patria, 2023

La respuesta de MIDESO fechada el mismo 08.08.2023, es que se ha enviado un oficio formal al Municipio, el cual aún no había sido despachado, procedimiento que debe cumplirse para que el órgano Responsable pueda responder formalmente.

23/8/23, 16:17

Gmail - Consulta Comunidades Indígenas, Plan Regulador Monte Patria



Geodessus Arquitectura y Planeamiento <geodessus@gmail.com>

Consulta Comunidades Indígenas, Plan Regulador Monte Patria

Ivan Leocadio Mulato Aillapan <imulato@desarrollosocial.gob.cl>

8 de agosto de 2023, 13:41

Para: Michelle Figueroa <michellefigueroa@mpatria.cl>

Cc: Andres Oyarzun Bustamante <aoyarzunb@desarrollosocial.gob.cl>, Marcela Galvez Silva <mgalvez@minvu.cl>, Max Campaña Molina <maxcampana@mpatria.cl>, Rodrigo Cortes <rodrigocortes@mpatria.cl>, G E O D E S S U S / p l a n e a m i e n t o <geodessus@gmail.com>, Armin Quilaqueo Vergara <AQuilaqueo@desarrollosocial.gob.cl>, Ninoska Belen Aguilera Rozas <naguilerar@desarrollosocial.gob.cl>, Sebastian Saavedra Castro <SSaavedra@desarrollosocial.gob.cl>, "marcocheverria@mpatria.cl" <marcocheverria@mpatria.cl>

Estimada Michelle, junto con saludar, esperando que todo vaya bien, solicito favor esperar la respuesta del oficio que ustedes enviado a la Subsecretaría de Servicios Sociales, el que actualmente se encuentra para firma de la autoridad. Debería salir en los próximos días.

Lo anterior a fin de que ustedes puedan dar respuesta a ese oficio, acompañando los antecedentes pertinentes.

Atento a los comentarios

Saludos

Iván Mulato Aillapán

Abogado- Coordinador Subunidad Jurídica

Unidad de Coordinación de Asuntos Indígenas

Subsecretaría de Servicios Sociales

Huerfános 770, oficina 1604, Santiago Centro

233483075

Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Gobierno de Chile



Antes de imprimir este email piense si es necesario.

Campaña CERO PAPEL

Y recuerde que puede realizar todos los trámites en **SocialDoc**

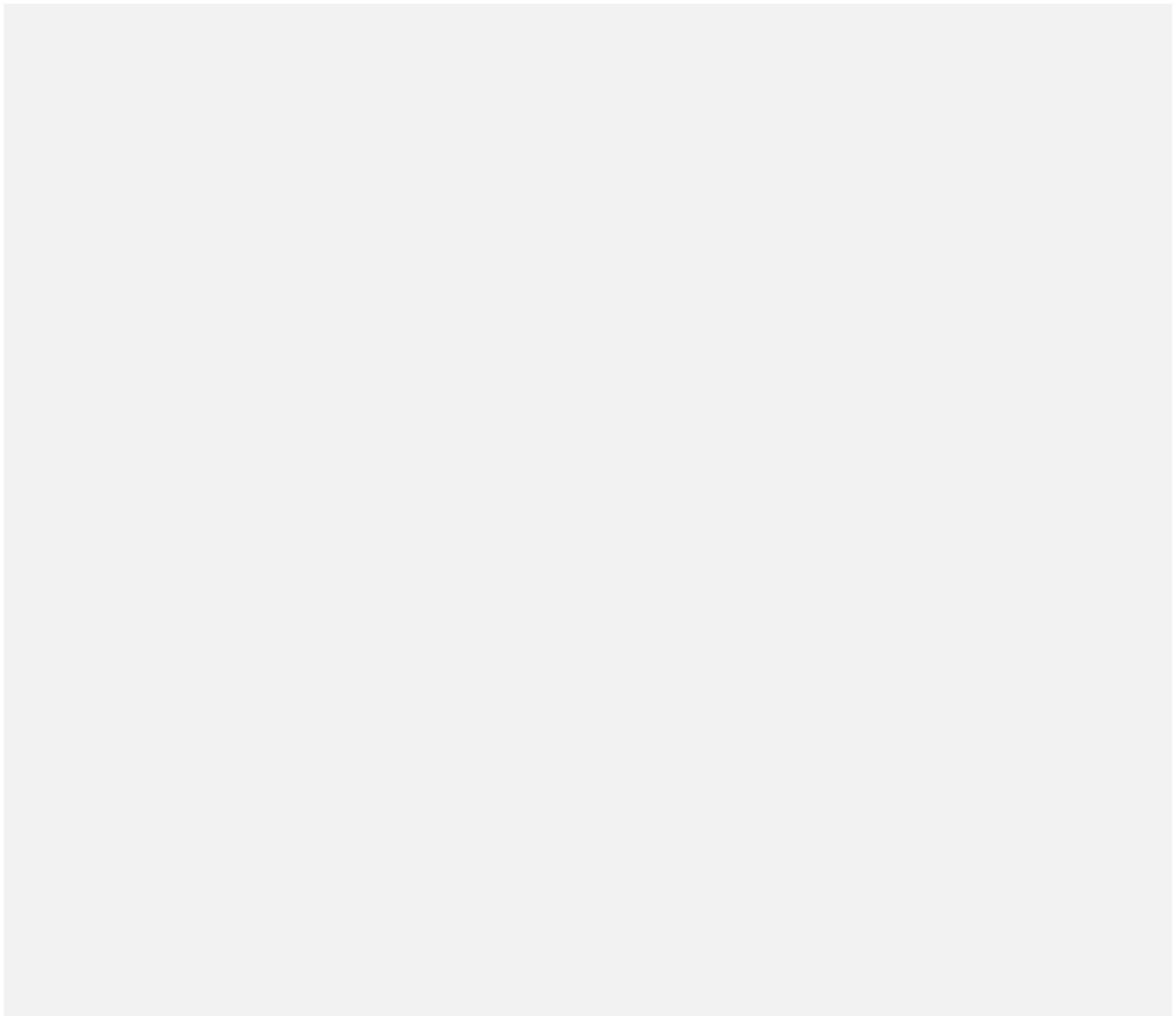
<https://mail.google.com/mail/u/1/?ik=37db701c22&view=pt&search=all&permmsgid=msg-f:1773683605234747488&siml=msg-f:1773683605234747488> 1/4

Fig. 11. Correo de MIDESO a Municipalidad sobre existencia de sitios de significación cultural en el territorio
Fuente: Documento aportado por I. Municipalidad de Monte Patria, 2023

Desde el día en que se ha recibido la respuesta mediante correo electrónico de MIDESO (08.08.2023), la Contraparte Municipal ha insistido en reiteradas ocasiones⁸ poder coordinar una reunión con la Unidad de Coordinación de Asuntos Indígenas de la Subsecretaría de Servicios Sociales, para acordar los aspectos técnicos que permitan obtener la resolución.

La coordinación de dicha instancia ha sido imposible hasta la fecha del presente informe, ya que según se ha señalado telefónicamente a la Contraparte Municipal, el Oficio de MIDESO con la solicitud de mayor información no ha podido ser formalizado debido a contingencias internas derivadas de cambios de autoridades y/o períodos de vacaciones de los profesionales y autoridades involucradas.

Ante este panorama, se señala que el proceso de obtención de resolución respecto de la pertinencia de Consulta Indígena relacionada a la Actualización del Plan Regulador Comunal de Monte Patria, se encontraría congelado, a la espera de la formalización del citado Oficio por parte de MIDESO⁹.



⁸ La Municipalidad de Monte Patria ha solicitado mediante correos electrónicos del 09.08.2023 y 22.08.2023 una reunión técnica con MIDESO para tratar el tema de la pertinencia de consulta indígena.

⁹ Ante esta contingencia, el Equipo Consultor recomienda avanzar con la etapa siguiente, a la espera de la resolución de MIDESO, comprometiéndose las acciones que sean necesarias de acometer para dar cumplimiento a las solicitudes que pueda contener el Oficio pendiente relacionado a la Pertinencia Indígena.



RTC/rtc /23_09_15